

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

(672)

DE: ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria.

PARA: AGUSTIN LARA BELTRAN
CONTRATISTA / PROFESIONAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, solicito de su amable colaboración para el apoyo en la supervisión de las siguientes Órdenes de compra:

No. ORDEN DE COMPRA	OBJETO	CONTRATISTA
151162	ADQUIRIR LICENCIAS, BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEFINIDAS, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA. Memorando No 20256720009643 /01-09-2025	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
151550	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, LA DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS, ORGANIZACIONES E INSTANCIAS SOCIALES DE PARTICIPACION Y LOS CENTROS DE EXPERIENCIA DIGITAL EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.	DISCOMPUCOL SAS

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Yeymy Mabel Cubillos Avila - Contratista - Contratación FDLC *M.C.*
Aprobó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Profesional de apoyo al Despacho 